

	Importe de la ayuda Pesetas
27. Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Pamplona	50.000
28. «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima» (CAF), factoría de Zaragoza	35.000
29. «Balay, Sociedad Anónima», de Zaragoza	50.000
30. «Especialidades Luminotécnicas, Sociedad Anónima», de Zaragoza	30.000
31. «Abacus, Sociedad Cooperativa», de Barcelona	200.000
32. «Cooperativa 2.000, Sociedad Cooperativa Limitada», de Barcelona	250.000
33. «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», de Barcelona	100.000
34. Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Segovia	150.000
35. Cooperativa Industrial de Recuperación de Badalona (Barcelona)	15.000
36. «Prensa Española, Sociedad Anónima» (ABC), de Sevilla	175.000
Total	3.385.025

Tercero.—La Comisión acuerda igualmente proponer la concesión de las siguientes subvenciones como ayuda a la creación o ampliación de fondos bibliotecarios en Centrales Sindicales:

	Importe de la ayuda Pesetas
1. Confederación Sindical de CC. OO.	11.000.000
2. Unión General de Trabajadores (UGT)	11.000.000
3. Confederación Nacional de Trabajadores (CNT, José March Jou)	1.150.000
4. Confederación Nacional de Trabajadores (CNT, Ramos Palacio García)	1.150.000
5. Intersindical Nacional de Trabajadores Galegos (INGI)	500.000
6. Confederación de Trabajadores Independientes (CTI)	200.000
7. Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELASTV)	700.000
8. Confederación Autónoma Nacionalista Canaria (CANC)	700.000
9. Confederación Sindical de Trabajadores de Cataluña (CSTC)	200.000
10. Sindicato Libre de la Marina Mercante	300.000
11. Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas (SEPLA)	300.000
12. Sindicatos de Ayudantes Técnicos Sanitarios de España (SATSE)	500.000
13. Asociación Nacional de Profesorado Estatal (ANPE)	200.000
Total	27.900.000

Importan las ayudas un total de 31.285.025 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

3375 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1985, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil, en su edición de 1985, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil en su edición de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador de dicho Premio Nacional, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Personalidades del mundo de la cultura, miembros de Asociaciones de Escritores o críticos literarios: Don José Luis Giménez-Frontín, y don Carlos Casares Mourinho.

Representantes del mundo cultural, relacionados con la creación o difusión del mundo infantil y juvenil: Doña Esther Tusquets Guillén, don Arturo Medina Padilla y don Federico Martín Nebrás.

Representantes de la Comisión: Doña María Paz Arias Vega, don José Sempere Velasco y doña Blanca Calvo Alonso-Cortés.

Secretario: Don Javier Abásolo Fernández, Director del Centro del Libro y de la Lectura.

Segundo.—El Jurado calificador acordó conceder el premio único, establecido en la Orden de convocatoria en la cuantía de 1.000.000 de pesetas, a don Joan Manuel Gisbert Ponsolè, por su obra titulada «El Museo de los Sueños», publicada por la Editorial «Espasa Calpe».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3376 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se hace público el fallo del jurado de los premios convocados en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor».*

Por Resolución de 15 de marzo de 1985 fueron convocados determinados premios en conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor», destinados a trabajos realizados sobre la materia de consumo, estableciéndose en las bases la composición del jurado, así como el carácter inapelable de su fallo.

Reunido con fechas 11 y 20 del actual el referido jurado, a la vista de los trabajos presentados y teniendo en cuenta tanto el lema propuesto como las bases de la convocatoria, ha decidido, por unanimidad, adoptar el siguiente fallo:

1. Premios para Prensa: Desiertos.

2. Premio para Radio: Desierto.

3. Premio para Cuentos: Premio de 250.000 pesetas, a doña Adelina Martínez Rodríguez.

4. Premio para Carteles: Premio de 150.000 pesetas, a don Mariano Cuevas Calatayud.

5. Premio para Trabajos de Investigación: Premio de 500.000 pesetas a don Juan J. González Rus, por su trabajo titulado «La protección penal de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios».

6. Premio para Agencias Publicitarias: Desierto.

Asimismo, a la vista de la calidad del trabajo presentado por doña Teresa Quintela Gonçalves bajo el título «La protección de los consumidores y usuarios y la Constitución de 1978», se acordó concederle una mención honorífica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Presidente, César Braña Pino.

Sres. Subdirector general del Consumo y Secretario general.